



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Jueves, 7 de octubre de 1993

Núm. 230

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas.; Unitario: 10 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 ciferos, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE OBRAS

Se hace público por medio del presente anuncio que hasta las trece horas del día 21 del actual, se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los Pliegos de Condiciones, Proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación de esta Diputación, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el Concursillo previo a la adjudicación directa de las obras de ...", suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con sello provincial de la cuantía que en cada caso se consigna, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial, en todo caso y el de Clasificación de Contratista para las obras con presupuesto superior a 20.000.000 de pesetas, así como declaración expresa responsable de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

-La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Comisión de Gobierno de la Diputación.

Quienes resulten adjudicatarios de las obras, además de los documentos habituales habrán de presentar:

-Fotocopia de la Licencia Fiscal, compulsada.

-Justificante de haber presentado las declaraciones o documentos de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y del Impuesto sobre el Valor Añadido.

-Justificante de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el R.D. 1.913/78, de 8 de julio, o declaración jurada en la que se haga constar no estar obligado a presentar tal relación, ni positiva ni negativa.

-Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios.

O B R A	Tipo de licitación	Plazo ejecución	
		Sello provincial	meses
Reforma y ampliación del alumbrado público en el municipio de Benavides -2.ª fase-	12.000.000	6.000	Seis
Red de distribución y alumbrado público en Sahelices de Sabero.....	10.855.312	5.428	Cuatro
Alumbrado público en Villacintor y ampliación en Banecidas.....	6.000.000	3.000	Dos
Ramales de alcantarillado c/. Cervantes y c/. Carro Celada en Bembibre	9.000.000	4.500	Dos
Ampliación alcantarillado en Laguna de Negrillos.....	4.000.000	2.000	Cuatro
Mejora del abastecimiento de agua en Santa Cruz del Sil.....	7.000.000	3.500	Seis
Depósito elevado en Villastrigo del Páramo	8.200.000	4.100	Cinco
Pavimentación de calles en Canalejas -3.ª fase- (Plaza Mayor y c/. de la Cruz, final) ...	5.541.350	2.770	Seis
Pavimentación de calles en Andanzas del Valle -4.ª fase-.....	4.750.000	2.375	Cuatro



O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo ejecución meses
Pavimentación de c/. la Iglesia y otras en Calzada del Coto	3.000.000	1.500	Tres
Pavimentación de calles en Velilla de la Valduerna	4.755.537	2.378	Tres
Pavimentación de calles en Ardoncino -2.ª fase-	3.000.000	1.500	Dos
Pavimentación de calles en Escobar de Campos -2.ª fase-	3.000.000	1.500	Tres
Urbanización de la c/. La Constitución en Villaverde de Arriba	8.750.000	4.375	Tres
Pavimentación de calles en Grajal de Campos -8.ª fase-	3.000.000	1.500	Tres
Pavimentación de calles en Maraña	3.000.000	1.500	Tres
Pavimentación de calles en el municipio de Santa Elena de Jamuz -2.ª fase-	10.000.000	5.000	Seis
Pavimentación de calles en Grulleros -3.ª fase- y en Villadesoto -2.ª fase-	3.000.000	1.500	Dos
Pavimentación de calles en el municipio de Villabraz -2.ª fase-	3.000.000	1.500	Tres
Pavimentación de calles en el barrio de la Estación en Villadangos del Páramo.....	3.000.000	1.500	Tres
Pavimentación de calles en Villaquejida y Villafer	10.000.000	5.000	Cuatro
Pavimentación de calles en Castroaño, Santa María del Río y otros -2.ª fase-	3.000.000	1.500	Tres
Pavimentación de calles en Carrocera -1.ª fase-	6.595.170	3.298	Seis
Ensanche y mejora del firme del C.V. de Valderas a Campazas. Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c)	22.559.999	11.280	Seis

MODELO DE PROPOSICION

D. ... , mayor de edad, vecino de ... , que habita en ... , provisto del Documento Nacional de Identidad número ... , expedido en ... , con fecha ... , de ... de ... , obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ... , en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el artículo 9.º de la ley de Contratos del Estado y demás disposiciones aplicables, enterado de que por la Excm. Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras de , habiendo examinado el proyecto y pliego de cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se compromete a su realización, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 1 de octubre de 1993.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

8892

Núm. 9169.-13.320 ptas.

Habiendo sido tomados en consideración por la Comisión de Gobierno de esta Diputación los proyectos de las obras que a continuación se relacionan, incluidas en los Planes que se indican, y declaradas de urgencia, se encuentran expuestos al público en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, de esta Diputación, por el plazo de siete días, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros ocho días:

“Construcción C.V. de Silván a La Baña -2.ª fase”, del Plan Sectorial de Obras en la Red Viaria Local de 1993”.

“Construcción C.V. de Anllarinos al camino de Fornela -2.ª fase-”, del mismo Plan”.

“Construcción camino de Truchas por Truchillas al límite de la Provincia -4.ª fase-, del mismo Plan”.

“Construcción C.V. de Aira da Pedra a Burbia, del mismo plan.

León, 27 de septiembre de 1993.-El Presidente, Agustín Turiel.

8891

Resolución de la Excm. Diputación Provincial referente al concurso de méritos convocado por esta Diputación Provincial para la provisión, entre funcionarios de carrera de esta Corporación, del puesto de trabajo de Jefe de la Sección de Cooperación, que figura en la relación de puestos de trabajo aprobada por acuerdo plenario de fecha 28 de mayo de 1993 y cuyas bases fueron publicadas en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, número 133 de 14 de junio de 1993.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de la Sección de Cooperación de esta Excm. Diputación Provincial, mediante el sistema selectivo de Concurso de Méritos entre funcionarios de carrera de esta Corporación, y cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P. de León n.º 133 de 14 de junio de 1993, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo, y que la Comisión de Valoración queda constituida en la forma que se indica.

Admitidos

Orden Apellidos y nombre

001 Larraínzar Zaballa, Rosa

002 Martínez Rey, Consuelo

Excluidos

-Moral García, Jesús del (por no cumplir el requisito exigido en la base 3.ª de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.3.c de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública).

Comisión de valoración

Presidente: El de la Diputación o Diputado Provincial en quien delegue.

Titular: D. Matías Llorente Liébana.

Suplente: D. José A. González González.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue.

Titular: Don Gonzalo González Fernández.

Suplente: D. Ricardo Martínez Rodríguez.

Vocales:

-El Secretario General o en su caso el Vicesecretario y Oficial Mayor.

Titular: D. José Manuel Valle Cavero.

Suplente: D. Jaime Fernández Criado.

-El Interventor o en su caso el Viceinterventor.

Titular: D. Carlos Echeto Alayeto.

Suplente: D. César Zardaín González.

-El Diputado responsable del área de Cooperación.

Titular: D. Emilio Sierra García.

Suplente: D. José Roberto López.

-Un Diputado o miembro designado por el Equipo de Gobierno.

Titular: D. Antonio Canedo Aller.

Suplente: D. Carlos Álvarez González.

—Un Diputado o miembro designado por la Oposición.

Titular: D. Tomás Vega Martínez.

Suplente: D. Evelio Castaño Antón.

—Un funcionario de carrera designado por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal.

Titular: Doña Cirenía Villacorta Mancebo.

Suplente: D. César Alonso Gancedo.

Se pone en conocimiento de los aspirantes, que la Comisión de Valoración se reunirá el próximo día 14 de octubre de 1993, a las 11 horas, en las dependencias del Palacio de los Guzmanes, sede de esta Excm. Diputación Provincial, a los efectos prevenidos en la base quinta de la convocatoria.

León, a 1 de octubre de 1993.—El Presidente.—P. A., Matías Llorente Liébana. 9012

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Corrección de error del edicto relativo a la empresa Pretensados Bodelón Ponferrada, S.A., acta de infracción de Seguridad Social número 1.349/93.

Advertido error en el texto del edicto inserto en el **Boletín Oficial** de la provincia número 212, página 4, de fecha 15 de septiembre de 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice “Expte. ISS número 1320/93...”, debe decir “Expte. ISS número 1.349/93...”. 8618

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Corrección de error del edicto relativo al acta de liquidación número 653/93 de fecha 13.07.93.

Advertido error en el texto del edicto inserto en el **Boletín Oficial** de la provincia número 187, página 3 de fecha 17.08.93, se transcribe a continuación la oportuna corrección.

Donde dice “Empresa Primotorsa, S.A.”, debe decir “Empresa Primortosa, S.A.”. 8205

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Explotación e Inspección de Transportes

NOTIFICACION DE DENUNCIA-CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Arturo González Bueno, cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE30417-0-93, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-630, Km. 140.

Fecha: 5 de julio de 1993.

Hora: 19,15.

Denunciado: Arturo González Bueno.

Vehículo matrícula: LE-9779-P.

Hechos denunciados: Realizar transporte privado de mercancías de León a Hospital Monte San Isidro, careciendo de tarjeta de transporte.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido:

198 b) ROTT 141 b) LOTT 103 LOTT 158 ROTT.

Clasificación de la infracción: Grave.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 50.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último domicilio conocido lo tuvo establecido en Bartolomé de Herrera, 13 de Puente Castro) se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Arturo González Bueno el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 16 de septiembre de 1993.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

8740

Núm. 9171.-4.551 ptas.

NOTIFICACION DE DENUNCIA-CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Hermenegildo Ramos Alvarez, cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE30403-0-93, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-630, Km. 164.

Fecha: 5 de julio de 1993.

Hora: 11,10.

Denunciado: Hermenegildo Ramos Alvarez.

Vehículo matrícula: VA-8870-I.

Hechos denunciados: Realizar transporte privado de mercancías de Valdevimbre a León, careciendo de tarjeta de transporte.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido:

198 b) ROTT 141 b) LOTT 103 LOTT 158 ROTT.

Clasificación de la infracción: Grave.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 50.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último domicilio conocido lo tuvo establecido en Villacalbiel) se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Hermenegildo Ramos Alvarez el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 16 de septiembre de 1993.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

8741

Núm. 9172.-4.440 ptas.

NOTIFICACION DE DENUNCIA-CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Manuel Fernández del Río, cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE30359-0-93, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-625, Km. 44.

Fecha: 8 de junio de 1993.

Hora: 20,50.

Denunciado: Manuel Fernández del Río.

Vehículo matrícula: M-3658-CY.

Hechos denunciados: Realizar transporte privado de mercancías de Sahechores a León, careciendo de tarjeta de transporte.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido:

197 a) ROTT 140, a) LOTT 90 LOTT 41 ROTT.

Clasificación de la infracción: Muy grave.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 250.000 pesetas.

Sanción no pecuniaria: Precintado del vehículo por tres meses.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último domicilio conocido lo tuvo establecido en San Agustín, 1 de León) se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Manuel Fernández del Río el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 16 de septiembre de 1993.-El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

8742

Núm. 9173.-4.662 ptas.

NOTIFICACION DE DENUNCIA-CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de María N. Pérez García, cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE30275-0-93, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-VI, Km. 330.

Fecha: 7 de junio de 1993.

Hora: 11,30.

Denunciado: María N. Pérez García.

Vehículo matrícula: LE-5647-T.

Hechos denunciados: Realizar transporte público de mercancías de Ponferrada a Astorga careciendo de todos los distintivos de radio de acción.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido:

199 c) ROTT 142 c) LOTT OM. 25-10-90 (BOE 30).

Clasificación de la infracción: Leve.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 15.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último domicilio conocido lo tuvo establecido en La Calleja, 21 de Ponferrada) se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de María N. Pérez García el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la

publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 16 de septiembre de 1993.-El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

8743

Núm. 9174.-4.551 ptas.

NOTIFICACION DE DENUNCIA-CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Cons. Panero Franco, S. L., cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE30241-0-93, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-601, Km. 322.

Fecha: 9 de junio de 1993.

Hora: 12,00.

Denunciado: Cons. Panero Franco, S. L..

Vehículo matrícula: LE-4992-T.

Hechos denunciados: Realizar transporte privado de mercancías de Villabispo a Carbajal de la Legua con un peso total de 5.000 kg. siendo el P. M. A. de 3.500. Exceso 1.500 Kg. (40%).

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido:

198 j) ROTT 141 i) LOTT.

Clasificación de la infracción: Grave.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 175.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último domicilio conocido lo tuvo establecido en Capitán Cortés, 6 de León) se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Cons. Panero Franco, S. L. el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 16 de septiembre de 1993.-El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

8744

Núm. 9175.-4.551 ptas.

NOTIFICACION DE DENUNCIA-CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Serconle, S. L., cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE30225-0-93, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-120, Km. 335.

Fecha: 4 de junio de 1993.

Hora: 20,00.

Denunciado: Serconle, S. L.

Vehículo matrícula: LE-9136-B.

Hechos denunciados: Realizar transporte privado de mercancías de León a Benavides de Orbigo, careciendo de tarjeta de transporte.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido:

198 b) ROTT 141 b) LOTT 103 LOTT 158 ROTT.

Clasificación de la infracción: Grave.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 50.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último domicilio conocido lo tuvo establecido en calle del Bierzo, 1 de León) se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Serconle, S. L. el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 16 de septiembre de 1993.-El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

8745

Núm. 9176.-4.551 ptas.

NOTIFICACION DE DENUNCIA-CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Transportes Sutra, cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE30222-0-93, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-601, Km. 317.

Fecha: 3 de junio de 1993.

Hora: 08,00.

Denunciado: Transportes Sutra.

Vehículo matrícula: LE-9058-H.

Hechos denunciados: Realizar transporte público de mercancías de Puente de Villarente a Mansilla de las Mulas, careciendo de tarjeta de transporte.

Calificación de la inspección: La solicitud realizada para una tarjeta MDP Local con fecha 30 de septiembre de 1992 no le ampara el servicio realizado al tener la documentación incompleta.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido:

197 a) ROTT 140, a) LOTT 90 LOTT 41 ROTT.

Clasificación de la infracción: Muy grave.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 250.000 pesetas.

Sanción no pecuniaria: Precintado del vehículo por tres meses.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último domicilio conocido lo tuvo establecido en Nogales, 1 de Villaobispo de las Regueras) se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Transportes Sutra el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 16 de septiembre de 1993.-El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

8746

Núm. 9177.-5.106 ptas.

NOTIFICACION DE DENUNCIA-CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Distrib. Gran Bierzo, cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE30412-0-93, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-VI, Km. 374.

Fecha: 6 de julio de 1993.

Hora: 10,30.

Denunciado: Distrib. Gran Bierzo.

Vehículo matrícula: LE-4957-T.

Hechos denunciados: Realizar transporte privado de mercancías perecederas (Queso) de Ponferrada a Bembibre careciendo de certificado de autorización.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido:

198 s) ROTT 141, q) LOTT ATP ADR.

Clasificación de la infracción: Grave.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 230.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último domicilio conocido lo tuvo establecido en Batalla de Otumba, 4 de Ponferrada) se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Distrib. Gran Bierzo el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 17 de septiembre de 1993.-El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

8747

Núm. 9178.-4.551 ptas.

Confederación Hidrográfica del Norte

COMISARIA DE AGUAS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (B. O. E. del día 30), se hace público para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 20 de septiembre de 1993 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados la oportuna concesión para aprovechamiento de 0,48 l/s de agua del río Burbia situado aguas arriba de la presa de "El Pelgo", con destino a abastecimiento de Otero, término municipal de Villadecanes-Toral de los Vados, León.

Oviedo.-El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

8787

Núm. 9179.-1.554 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez

días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A don Francisco Javier Vinagre Alvarez, para apertura de local destinado a Bar en calle Misericordia, número 16.—Expediente número 314/93.

León, 21 de septiembre de 1993.—El Alcalde, María del Carmen Santos Rodríguez.

8628

Núm. 9180.—1.332 ptas.

ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 17.09.93, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por "Constructora Cepedana, S. L.", en carretera Pandorad, 27 c/v a la calle La Forti.

Lo que se expone al público a los efectos procedentes.

Astorga a 21 de septiembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

8635

Núm. 9181.—385 ptas.

BEMBIBRE

Por don Benito Rodríguez Huerca, ha sido solicitada de este Ayuntamiento licencia municipal de obras por el acondicionamiento y adaptación de un local ubicado en la antigua carretera Nacional VI, s/n, de Bembibre, con el objeto de destinar el mismo a Bodegón.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30, 2-a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, en relación el 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse las reclamaciones y alegaciones que se estimen convenientes.

Bembibre, 22 de septiembre de 1993.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

8640

Núm. 9182.—1.776 ptas.

* * *

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1993, acordó solicitar de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad la sustitución de los bloques de cuentas dispuestos por este Ayuntamiento por los avaluos bancarios siguientes:

1) Finalidad: Responder ante la Diputación Provincial de la aportación municipal a las obras de "Afirmado del camino de acceso al Barrio de Puente Nuevo en Bembibre", del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1993, por el tiempo preciso hasta que se liquide este importe, en las condiciones que la citada Caja tiene establecidas para este tipo de operaciones:

—Importe: 2.060.000 pesetas.

—Comisión de formalización: 2.000 pesetas.

—Corretaje: 6.180 pesetas (minuta Corredor de Comercio).

—Comisión que devengará el aval y pagadera por trimestres anticipados: 0,5% del importe del mismo.

2) Finalidad: Responder ante la Diputación Provincial de la aportación municipal a las obras de "Ramales de alcantarillado de las calles Cervantes y Carro Celada en Bembibre", del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1993, por el tiempo preciso hasta que se liquide este importe, en las condiciones que la citada Caja tiene establecidas para este tipo de operaciones:

—Importe: 4.770.000 pesetas.

—Comisión de formalización: 2.000 pesetas.

—Corretaje: 14.310 pesetas (minuta Corredor de Comercio).

—Comisión que devengará el aval y pagadera por trimestres anticipados: 0,5% del importe del mismo.

3) Finalidad: Responder ante la Diputación Provincial a la aportación municipal a las obras de "Ramal de alcantarillado en la calle Susana González en Bembibre", del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales de 1992, por el tiempo preciso hasta que se liquide este importe, en las condiciones que la citada Caja tiene establecidas para este tipo de operaciones.

—Importe: 2.000.000 de pesetas.

—Comisión de formalización: 2.000 pesetas.

—Corretaje: 6.000 pesetas (minuta Corredor de Comercio).

—Comisión que devengará el aval y pagadera por trimestres anticipados: 0,5% del importe del mismo.

Afección de garantías para todos ellos.—Los ingresos de este Ayuntamiento, en la parte no comprometida en otras operaciones, provenientes de Impuestos municipales sobre vehículos de tracción mecánica, sobre bienes inmuebles, sobre actividades económicas, participación en Tributos del Estado, Arbitrios Municipales, los ingresos del Fondo Nacional de Cooperación Municipal o cualquiera otros que puedan sustituirles.

Los expedientes de referencia quedan de manifiesto al público en la secretaría Municipal durante 20 días contados a partir del siguiente a aquél en que este anuncio aparezca publicado en el **Boletín Oficial** de la provincia, a efectos de examen por los interesados y presentación, en su caso, de las alegaciones que procedan. Lo que se hace público para general conocimiento.

Bembibre, 22 de septiembre de 1993.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

8631

Núm. 9183.—3.205 ptas.

VILLATURIEL

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se hace saber a todos los vecinos de este municipio que se procederá por parte del Ayuntamiento Pleno a la elección de las personas para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto.

Las personas interesadas en ocupar estos cargos deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud en el plazo de 30 días naturales, adjuntando los siguientes documentos:

1. Certificación de nacimiento.

2. Informe de conducta, expedido por la Alcaldía de este Ayuntamiento y cualquier otro documento que acredite sus méritos o de los títulos que se posea.

3. Certificado de antecedentes penales.

4. Fotocopia del D. N. I.

Los solicitantes serán informados en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñarlos.

Villaturiel, 22 de septiembre de 1993.—El Alcalde, Salvador Abel Redondo Redondo.

8632

Núm. 9184.—616 ptas.

VALDERAS

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, que regirá a partir del 1 de enero de 1994, al objeto de que los interesados puedan examinarlo en el plazo de treinta días, transcurrido el cual sin reclamaciones o alegaciones, se entenderá elevadas a definitivas dichas modificaciones.

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Artículo 2.1. Queda redactado como sigue: El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, se fija en el 0.30 por 100.

Valderas, 21 de septiembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1993, al no haberse presentado reclamación alguna contra su aprobación inicial en sesión plenaria de 6 de agosto de 1993, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el citado presupuesto con el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

Pesetas

Cap. 1. Gastos de personal	30.881.356
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	41.152.287
Cap. 3. Gastos financieros	7.742.566
Cap. 4. Transferencias corrientes	975.000
Cap. 6. Inversiones reales	19.325.846
Cap. 7. Transferencias de capital	8.974.000
Cap. 9. Pasivos financieros	7.878.045
Total gastos	116.929.100

INGRESOS

Pesetas

Cap. 1. Impuestos directos	17.065.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	27.498.100
Cap. 4. Transferencias corrientes	32.000.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	3.320.000
Cap. 6. Enajenación Inversiones reales	2.000.000
Cap. 7. Transferencias de capital	23.546.000
Cap. 9. Pasivos financieros	11.500.000
Total ingresos	116.929.100

Así mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto refundido, aprobado por R. D. L. 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de esta Corporación.

Personal funcionario: Secretario-Interventor (1). Grupo B. Nivel 16.

Administrativo (1). Grupo C.

Subalterno (1). Grupo D.

Personal laboral fijo: Operarios cometidos múltiples (7), limpiadoras (1).

Personal laboral eventual: Bibliotecario (1), Albañil (1), Socorrista piscinas municipales (1), Limpiadoras piscinas municipales (2).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Valderas, 22 de septiembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

8633

Núm. 9185.—1.680 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Aprobada por la Junta Vecinal de Villasinta de Torío en sesión de fecha 7 de septiembre de 1993 la enajenación por pública subasta de 3 parcelas segregadas de la finca La Tejera, cuya descripción completa obra en el expediente, y cuya superficie y valoración luego se dirá se expone al público al objeto de examen

y reclamación por todos los interesados, durante un plazo de 15 días.

Objeto: Enajenación de 4 parcelas segregadas de la finca La Tejera, y cuya superficie y valoración es el siguiente:

Parcela número 1: 534,61 m²: 1.603.830 pesetas.

Parcela número 2: 776,82 m²: 2.330.460 pesetas.

Parcela número 3: 625 m²: 1.875.000 pesetas.

Villaquilambre, a 21 de septiembre de 1993.—El Alcalde, Antonio Ramos Bayón.

8634

Núm. 9186.—420 ptas.

En virtud del acuerdo del Pleno municipal de fecha 10 de septiembre de 1993, se ha aprobado definitivamente la Ordenanza municipal de limpieza de las vías públicas y recogida de residuos sólidos urbanos, resolviéndose las reclamaciones presentadas durante el período de información pública abierto en virtud del edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia de 30 de junio de 1993.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, informando que el texto íntegro de dicha Ordenanza es el que apareció publicado en el Boletín Oficial de la provincia ya mencionado, suprimiendo el apartado G) del artículo 53, dentro de infracciones graves, por lo que el apartado H) pasa a ser el G), y el apartado I) pasa a ser el H).

Villaquilambre, a 21 de septiembre de 1993.—El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

8636

Núm. 9187.—476 ptas.

Por acuerdo del Pleno de fecha 10 de septiembre de 1993, y en virtud de la aprobación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, quede sin efecto la aplicación de las Ordenanzas del uso del Suelo y de la Edificación que fueron aprobadas por este Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 13 de diciembre de 1991, teniendo en cuenta que la normativa de dicha Ordenanza ha sido incluida en el documento de Normas Subsidiarias.

El expediente de referencia queda expuesto al público por plazo de 30 días al objeto de examen y presentación de reclamaciones por todos los interesados.

Villaquilambre, a 21 de septiembre de 1993.—El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

8637

Núm. 9188.—364 ptas.

Por parte de don Isidro de Celis Flórez, S. L., se ha solicitado licencia para instalar Cocina Central en Avenida de la Libertad, en Navatejera de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, a 21 de septiembre de 1993.—El Alcalde, Manuel A. Ramos Bayón.

8629

Núm. 9189.—1.443 ptas.

CORBILLOS DE LOS OTEROS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1993, al no haberse presentado reclamación alguna de conformidad con el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se hace público con el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

	Pesetas
Cap. 1.—Gastos de personal	2.923.098
Cap. 2.—Gastos de bienes corrientes y de servicios	2.775.000
Cap. 3.—Gastos financieros	150.000
Cap. 6.—Inversiones reales	15.013.152
Cap. 7.—Transferencias corrientes	60.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	172.750
Total gastos	21.094.000

INGRESOS

	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	1.750.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	200.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	5.990.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	4.800.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	264.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	8.090.000
Total ingresos	21.094.000

Plantilla de personal

Funcionarios: 1 Secretario Interventor Grupo B. nivel 16.

Personal laboral eventual: 1 Operario servicios varios, contrato a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos legalmente establecidos.

Corbillos de los Oteros, 21 de septiembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

8641

Núm. 9190.—896 ptas.

* * *

Debiendo esta Corporación proponer el nombramiento de Juez de Paz titular y sustituto a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, se pone en conocimiento de todos los interesados en estos nombramientos podrán presentar su solicitud en el plazo de treinta días naturales en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se les informará de las condiciones del cargo y documentos a presentar.

Corbillos de los Oteros, 21 de septiembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

8642

Núm. 9191.—228 ptas.

TRABADELO

Aprobado por la Comisión de gobierno de este Ayuntamiento por acuerdo del día 17 de septiembre de 1993 el pliego de cláusulas económico administrativas que han de regir la contratación por concierto directo del suministro de una fotocopiadora para oficinas municipales, sometiéndose a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia para oír las reclamaciones a que hubiera lugar.

Simultáneamente se invita a cuantos suministradores lo deseen para que, en el plazo de diez días presenten ofertas para la adquisición de una fotocopiadora para las Oficinas municipales de Trabadelo.

Trabadelo, 21 de septiembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

8643

Núm. 9192.—392 ptas.

VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA

Habiendo sido aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los documentos:

-Proyecto de rehabilitación de consultorios en Villamontán de la Valduerna.

-Expediente de imposición y aplicación de contribuciones especiales a consecuencia de las obras de: Pavimentación de calles en el municipio para el año 1993, pavimentación de calles en el Ayuntamiento de Villamontán (Plan municipal I/93) y pavimentación de calles en el Ayuntamiento de Villamontán (Plan municipal II/93).

Se exponen al público por espacio de quince y treinta días respectivamente, al objeto de su examen y reclamaciones.

Villamontán de la Valduerna, a 20 de septiembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

8567

Núm. 9193.—420 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don José Enríquez Guerrero, licencia municipal para la apertura de Mesón a emplazar en c/. Azorín, 72 de Trabajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 13 de septiembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

8568

Núm. 9194.—1.776 ptas.

* * *

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña Matilde García Macía, licencia municipal para la apertura de Burguer a emplazar en c/. Tizona, 59, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 14 de septiembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

8569

Núm. 9195.—1.776 ptas.

PRIORO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra "Red de captación y arqueta-arenero en Prioro", redactado por el Arquitecto don Macario Prieto Escanciano, con un presupuesto de ejecución por contrata de 4.767.854 ptas., se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días, al objeto de examen y reclamaciones.

Prioro, 20 de septiembre de 1993.—El Alcalde, Ildefonso Riaño González.

* * *

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Prioro, 20 de septiembre de 1993.—El Alcalde, Ildefonso Riaño González.

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1993, el presupuesto de la obra "Limpieza y acondicionamiento de depuradoras en Prioro", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Oscar F. González Vega, con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.000.000 ptas., se expone al público por plazo de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Aprobado igualmente, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta para la contratación de la obra "Limpieza y acondicionamiento de depuradoras en Prioro", se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones o el presupuesto, con arreglo a las siguientes características:

Objeto: La ejecución de las obras de "Limpieza y acondicionamiento de depuradoras en Prioro", de acuerdo al Presupuesto de ejecución redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Oscar F. González Vega.

Tipo de licitación: Se fija en 2.000.000 ptas (dos millones de pesetas), I.V.A. incluido, mejorado a la baja.

Duración del contrato y ejecución de las obras: La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y la devolución de la fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras será de dos meses, contados a partir del día siguiente hábil al de extensión del acta de comprobación del replanteo.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación (40.000 ptas.).

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones:

En la Secretaría del Ayuntamiento de 17 a 19 horas durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones:

Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 18 horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION:

Los licitadores presentarán sus proposiciones en las oficinas municipales, en sobre cerrado, que puede estar lacrado, precintado, y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación mediante subasta de la obra de Limpieza y acondicionamiento de depuradoras en Prioro", en cuyo interior se introducirán otros dos sobres, el A) titulado "Documentación" y el B) titulado "Proposición económica".

El sobre A contendrá los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I. y C.I.F.

b) Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25

de noviembre de 1975, según redacción del R.D. 2528/86, de 28 de noviembre.

c) Justificante acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

d) Escritura de poder debidamente bastantado, si se actúa en representación de otra persona.

e) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

El sobre B) contendrá la proposición económica ajustada al siguiente modelo:

D., con domicilio en, C.P. y D.N.I. n.º, en plena posesión de capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de como acreditado mediante), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Prioro (León) y publicada en el B.O.P. n.º de fecha, tomo parte en la misma para la contratación de la obra de "Limpieza y acondicionamiento de depuradoras en Prioro", a cuyos efectos hago constar:

1.º Que me comprometo a realizar la obra en el precio de ptas. (Consignar la cantidad en letra y número), I.V.A. y toda clase de gastos incluidos, con arreglo al presupuesto de ejecución y pliego de cláusulas económico administrativas, documentos que declaro conocer y acepto íntegramente.

2.º Que me comprometo al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente en materia laboral y de Seguridad Social y demás normas de obligado cumplimiento.

3.º Que acompaño la documentación exigida en el pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma).

Además quien resulte adjudicatario, deberá presentar al órgano de contratación, antes de la adjudicación definitiva, los siguientes documentos:

-Fotocopia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

-Certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, en los términos del artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Prioro, 20 de septiembre de 1993.—El Alcalde, Ildefonso Riaño González.

* * *

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 22 de junio de 1993 la modificación de la Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuyo acuerdo permaneció expuesto al público por espacio de 30 días hábiles, y previa inserción en el B.O.P. número 163 de 20 de julio de 1993 y lugares de costumbre, sin que se hubieran presentado reclamaciones, queda la Ordenanza definitivamente aprobada en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, por lo que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 17.4 del citado texto legal, para su conocimiento y efectos oportunos, se publica, según anexo, el texto íntegro de dicha Ordenanza.

Contra el acuerdo y Ordenanza Reguladora, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, de conformidad con el artículo 19.1 de la Ley 39/88.

Prioro, 20 de septiembre de 1993.—El Alcalde, Ildefonso Riaño González.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 1.º—De conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del

Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable en este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Artículo 2.º- 1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana se fija en el 0,50%.

2. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica se fija en el 0,50%.

Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1994, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto.

Los interesados en este nombramiento presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Fotocopia del D.N.I.
- c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impidieren desempeñarlo.

Prioro, 20 de septiembre de 1993.-El Alcalde, Ildefonso Riaño González.

8570 Núm. 9196.-13.313 ptas.

SOTO Y AMIO

Por don Angel Alvarez González (Presidente Comunidad de Propietarios edificio Centro), de La Magdalena, se ha solicitado licencia municipal para instalación de un depósito de 6.870 litros de capacidad de G.L.P. para alimentar el consumo de 25 viviendas, sitas en la Avda. Florentino Agustín Díez, s/n, de La Magdalena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Clasificadas de 30 de noviembre de 1961, el expediente que a tal efecto se tramita, queda expuesto al público en las oficinas municipales por término de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación de este anuncio en el B.O.P. durante cuyo plazo puede examinarse y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Soto y Amío, a 20 de septiembre de 1993.-El Alcalde, César González García.

8571 Núm. 9197.-1.776 ptas.

CEBRONES DEL RIO

Terminado el plazo de exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/93 sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, éste se eleva a definitivo siendo el resumen por capítulos el siguiente:

Cap.	Consig. anterior	Aumentos	Consig. final
1.22	780.000	750.000	1.530.000
3.16	1.142.166	300.000	1.442.166
4.22	3.000.00	2.000.000	5.000.000
6.22	750.000	750.000	1.500.000

La financiación de la expresada modificación de créditos se realizará con cargo a remanente líquido de Tesorería.

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.,

Cebrones del Río, a veinte de septiembre de 1993.-El Alcalde, Feliciano Carriba Martínez.

8572 Núm. 9198.-504 ptas.

VILLAZALA

De conformidad con lo establecido en el artículo 151,2 en relación con el 150,3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 1/93 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto del ejercicio de 1993, mediante suplementos de crédito, resumido a nivel de capítulos, una vez expuesto al público inicialmente no fueron presentadas reclamaciones y siendo elevado a definitivo:

1.º-Suplementos de créditos:

Capítulo	Denominación	Importes
1.13	Retribuciones operaria	160.000
3.16	Cuotas Seguridad Social	260.000
1.21	Reparación maq. oficina	100.000
1.22	Alumbrado	2.000.000
4.22	Gastos esp. funcionamiento	500.000
1.23	Locomoción	200.000
4.60	Inversiones reales	1.000.000

2.º-Financiación de las expresadas modificaciones de crédito:

a) Con cargo al remanente líquido de tesorería 4.220.000 pesetas.

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Villazala a 21 de septiembre de 1993.-El Alcalde-Presidentente, José Antonio Guerrero Villoria.

8542 Núm. 9199.-728 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.-Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.626 de 1993 el Procurador don Jorge Rodríguez Monsalve Garrigos en nombre y representación de doña Amelia García Pérez, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, a 11 de febrero y 28 de junio de 1993, dictadas en expediente de justiprecio de finca número 31-1 propiedad de don Noé Bardón Díez y de doña Amelia García Pérez, expropiada por el Ayuntamiento de León para la ejecución del polígono Eras de Renueva, de León.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de deman-

dados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 20 de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Ezequías Rivera Temprano.

8652 Núm. 9200.—2.775 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.621 de 1993 por el Procurador don Jorge Rodríguez-Monsalve Garrigós, en nombre y representación de Julia Sánchez Flórez y Benito y Valentina López Sánchez, contra acuerdo del Jurado Provincial de expropiación forzosa de León, de 17 de junio de 1993, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo número 920087 de 21 de diciembre de 1992, por el que se fijó el justiprecio, como consecuencia del expediente expropiatorio del polígono Eras de Renuera, a la finca 10-1, propiedad de los recurrentes.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 21 de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

8709 Núm. 9201.—2.886 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.623 de 1993 por el Procurador don Jorge Rodríguez-Monsalve Garrigós, en nombre y representación de Julio López García, contra acuerdo del Jurado Provincial de expropiación forzosa de León, de 17 de junio de 1993, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo número 92008 de 21 de diciembre de 1992, por el que se fijó el justiprecio, como consecuencia del expediente expropiatorio del polígono Eras de Renuera, a la finca 27-5, propiedad del recurrente.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 21 de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

8710 Núm. 9202.—2.886 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.619 de 1993 por el Procurador don Jorge Rodríguez-Monsalve Garrigós, en nombre y representación de Epifanio Martínez Martínez, contra acuerdo del Jurado Provincial de expropiación forzosa de León, de 17 de

junio de 1993, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo número 930004 de 2 de abril de 1993, por el que se fijó el justiprecio, como consecuencia del expediente expropiatorio del polígono Eras de Renuera, a la finca 34-15, propiedad de los recurrentes y de doña Isabel, doña Evelia y doña Amelia Martínez Aguado.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 21 de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

8711 Núm. 9203.—2.997 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.624 de 1993 por el Procurador don Jorge Rodríguez-Monsalve Garrigós, contra resoluciones del Jurado Provincial de expropiación forzosa de León, de 11 de febrero y 28 de junio de 1993, dictadas en expedientes de justiprecio de la finca número 27-4 expropiada por el Ayuntamiento de León para la ejecución del polígono Eras de Renuera.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 21 de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

8712 Núm. 9204.—2.553 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.654 de 1993 por el Procurador don Jorge Rodríguez-Monsalve Garrigós, en nombre y representación de don José Antonio y Buenaventura Fernández Salazar, contra resoluciones del Jurado Provincial de expropiación forzosa de León, de 11 de febrero y de 28 de junio de 1993, dictadas en el expediente de justiprecio de las fincas números 12-1 y 12-2 propiedad de los recurrentes expropiados por el Ayuntamiento de León para la ejecución del polígono Eras de Renuera.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 21 de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

8713 Núm. 9205.—2.886 ptas.

Sala de lo Social

Don Clemente Pita Garrido, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 744/93 interpuesto por Mutua Patronal Fremap, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de León, de fecha 17 de febrero de 1993, en autos número 808/93, seguidos a instancia de dicha recurrente contra Lorenzo Gutiérrez Isasi; Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa Comsa, S.A., sobre invalidez, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 17 de septiembre de 1993, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación interpuesto por la Mutua Patronal Fremap (antes Mapfre) contra la sentencia del Juzgado de lo Social número dos de León de fecha 17 de febrero de 1993 sobre invalidez y con íntegra revocación de la misma y consiguiente estimación de la demanda interpuesta por dicha Mutua, declaramos que el demandado Lorenzo Gutiérrez Ysasi, se encuentra en situación de invalidez permanente total derivada de accidente de trabajo. Devuélvanse a la recurrente el depósito que constituyó.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Firmado: Enrique Míguez Alvarelos, Emilio Álvarez Anllo y María Purificación Herrero Pinilla.—Firmados y rubricados.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse, dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la empresa Comsa, S.A. que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, se expide el presente en Valladolid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario de la Sala, Clemente Pita Garrido.

8707

Núm. 9206.—3.996 ptas.

* * *

Don Clemente Pita Garrido, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1.041/93 interpuesto por Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la sentencia del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de fecha 4 de marzo de 1993, dictada en autos número 626/92, a virtud de demanda promovida por don Santiago Díez Pérez, contra los indicados recurrentes y contra la empresa Delfín Vega Campazas, sobre jubilación, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 21 de septiembre de 1993, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Estimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social contra la sentencia de cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres, dictada por el Juzgado de lo Social número uno de los de Ponferrada, a virtud de demanda deducida por don Santiago Díez Pérez contra referidos recurrentes y la empresa Delfín Vega Campazas, sobre jubilación, y en consecuencia revocamos la aludida sentencia, desestimando la demanda y absolviendo a los demandados de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese la presente a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia con sede en esta capital. Para su unión al rollo de su razón, líbrese la correspondiente certificación, incorporándose su original al libro de sentencias. Firme que sea esta sentencia, devuélvanse los autos, junto con la certificación de

aquella, al Juzgado de procedencia para su ejecución. Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Firmado: José Méndez Holgado, Lope del Barrio Gutiérrez y Juan Antonio Álvarez Anllo. Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse, dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral. El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 ptas. en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la C/ Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva el presente de notificación en forma a la empresa Delfín Vega Campazas, que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, se expide el presente en Valladolid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario de la Sala, Clemente Pita Garrido.

8708

Núm. 9207.—5.439 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y Partido.

Certifico: Que en los autos de juicio ejecutivo 43/93, de que se hace mención se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Vistos por el Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad los presentes autos de juicio ejecutivo número 43/1993, seguidos a instancia de la Entidad Financiera Seat, S. A. (Fiseat), con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, y dirigido por el Letrado don José Antonio Garrido, contra la también Entidad "Sumites, S. A." con domicilio social en León, calle Párroco Pablo Díez, 19, en situación de rebeldía que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de ciento veintidós mil ciento noventa y nueve pesetas (122.199,00 pesetas) de principal.

Parte dispositiva.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de "Sumites, S. A.", con domicilio en León y con su producto, pago tal al ejecutante la entidad "Financiera Seat, S. A.", (Fiseat), con domicilio social en Madrid, de las ciento veintidós mil ciento noventa y nueve pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma legales o pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia de la que, se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Rodríguez López.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original a que en todo momento me remito, librándose el presente a fin de que mediante su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, sirva de notificación en forma de la sentencia a la entidad demandada por su rebeldía y desconocido domicilio en la actualidad.

Dado en León a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, María Antonia Caballero Treviño.

* * *

Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Vistos por el Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad los presentes autos de juicio ejecutivo número 43/1993, seguidos a instancia de la Entidad Financiera Seat, S. A. (Fiseat), con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, y dirigido por el Letrado don José Antonio Garrido, contra la también Entidad "Sumites, S. A." con domicilio social en León, calle Párroco Pablo Díez, 19, en situación de rebeldía que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de ciento veintidós mil ciento noventa y nueve pesetas (122.199,00 pesetas) de principal.

Antecedentes de hecho:

Primero: Que por el mencionado Procurador en la representación indicada, se presentó escrito formalizando demanda ejecutiva contra dicho demandado alegando sustancialmente que la actora era legítima tenedora de tres letras de cambio, debidamente aceptadas por la demanda y valor nominal de 40.733 pesetas cada una, las que al llegar los vencimientos no fueron atendidas, siendo devueltas impagadas, apareciendo estampilla al dorso de la entidad en que estaban domiciliadas.

Segundo: Que por auto de fecha 15 de febrero de 1993, se despachó la ejecución solicitada por la suma de 122.199,00 pesetas, como importe del principal, 65.000, gastos, intereses y costas, y librando mandamiento al Agente Judicial se llevaron a cabo las diligencias de requerimiento de pago, embargo y citación de remate, y transcurrió el término de tres días sin haber comparecido declarándose en rebeldía a la parte demandada, mandándose traer los autos a la vista para sentencia, con citación sólo del ejecutante.

Tercero: Que en la sustanciación del juicio se han observado las prescripciones legales.

Fundamentos jurídicos

Primero: Que por no haberse formulado oposición a la ejecución despachada y por estar ajustado a derecho el auto que se decretó, subsisten los fundamentos legales de aquella resolución y debe, por tanto, dictarse sentencia de remate con todos los pronunciamientos a ella inherentes.

Segundo: Que por los propios fundamentos legales del auto expresado que despachó la ejecución, que no ha suscitado oposición, procede resolver haciendo los pronunciamientos prevenidos en el número 1.º del artículo 1.473 y primer párrafo del 1.474 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Vistos los artículos citados y demás de aplicación

Parte dispositiva.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de "Sumites, S. A.", con domicilio en León y con su producto, pago tal al ejecutante la entidad "Financiera Seat, S. A.", (Fiseat), con domicilio social en Madrid, de las ciento veintidós mil ciento noventa y nueve pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma legales o pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia de la que, se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

8714 Núm. 9208.—10.878 ptas.

Cédula de notificación y citación de remate

Conforme tiene acordado el Ilmo. señor Magistrado Juez, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 392/92, seguido a instancia del Procurador señor Fernández Cieza, en representación de don Abundio Fernández Peláez, contra don Javier Escanciano Castro y otro, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente, se cita de remate al mencionado demandado, cuyo domicilio actual se desconoce, para que den-

tro de los nueve días hábiles siguientes pueda comparecer en autos por medio de Procurador al objeto de oponerse a la ejecución, advirtiéndole que de no ser así será acordada su rebeldía procesal siguiéndose el curso de los autos sin más citarle ni oírle, salvo las prevenciones que la Ley indique.

Se hace constar que se ha procedido al embargo de los siguientes bienes de su propiedad:

—Una cafetera electrónica marca Mairali turbo.

—Un molinillo dosificador automático Ortega.

—Un lavavasos marca Fagor CI-20.

—Un fabricante de hielo ITV Pulsar-45.

—Un calentatapas Soberana CT-6.

—Freidora Movilfrit 6+6.

—Una plancha Eurast PA-60.

—La parte legal del salario que don Javier Escanciano Castro percibe como agente de la Guardia Civil.

Asimismo se pone en conocimiento de los demandados don Javier Escanciano Castro y don Graciliano Aller Fernández, que el presente juicio ejecutivo, se ha acordado ampliar la ejecución en las fechas y por los importes que a continuación se detallan:

Resolución de fecha 15 de octubre de 1992, importe de principal 210.000 pesetas, más 100.000 pesetas de costas.

Resolución de fecha 5 de noviembre de 1992, importe de principal 210.000 pesetas más 100.000 pesetas de costas.

Resolución de fecha 2 de diciembre de 1992, importe de principal 210.000 pesetas más 100.000 pesetas de costas.

Y para que sirva de citación en forma haciendo saber que dichas resoluciones son susceptibles de recurso de reposición dentro de los tres días siguientes ante este Juzgado, expido el presente para su publicación en el **Boletín Oficial** de esta provincia, en León a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Firma (ilegible).

8715

Núm. 9209.—4.440 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 66/93 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Oru España, S.A., representado por el Procurador señor Muñoz Alique, contra Isaac Fernández Palomo y Miguel Fernández García, sobre reclamación de 1.341.254 pesetas de principal y la de 704.521 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintiuno de octubre en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día dieciséis de noviembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25%, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día catorce de diciembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1.—Central de hormigonado, modelo Rome L-3, número de fabricación m09921/24. Valorada en 3.900.000 pesetas.

2.-Camión, marca Pegaso, modelo 1.231-T, matrícula LE-8137-J. Valorado en 800.000 pesetas.

Dado en León a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y tres.-El Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

8716 Núm. 9210.-4.218 ptas.

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 132/93 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a 21 de abril de 1993. Vistos por el Ilmo señor don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de García Rodríguez León, S. A., representado por el Procurador señor Fernández Cieza y dirigido por el Letrado señor López Sendino, contra Nura, S. L., que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 275.000 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Nura, S. L. y con su producto pago total al ejecutante García Rodríguez León, S. A., interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde su vencimiento y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.-Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo al presente que firmo en la ciudad de León a 21 de abril de 1993.-Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.

8717 Núm. 9211.-2.997 ptas.

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado y con el número 143/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Fiseat, S. A., representado por el Procurador señor Cieza, contra Juan Ignacio Moreno Gil, sobre reclamación de 325.000 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintiuno de octubre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día dieciséis de noviembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día catorce de diciembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Plaza de garaje, sita en la planta sótano primero, señalada con el número 5, en edificio calle Santa Ana, 29-31 de León. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León como finca 19.008, libro 256, tomo 1.916, folio 104, Sección 1.ª Valorada en 650.000 pesetas.

Dado en León a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres.-El Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

8718 Núm. 9212.-4.884 ptas.

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 295 de 1993 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente.

Sentencia: En la ciudad de León a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. Vistos por el Ilmo. señor don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Liseat, representada por el Procurador señor Cieza y dirigido por el Letrado don José A. Garrido, contra don Rafael Andrés Estrada, que por su incomparecencia ha sido declarada en rebeldía, sobre reclamación de 108.232 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Rafael Andrés Estrada y con su producto pago total al ejecutante Liseat, de las 68.232 pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde intereses legales y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.-Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y tres.-Martiniano de Atilano Barreñada.

8719 Núm. 9213.-2.997 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Jesús Tejedor Alonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 398 de 1992 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y tres. Vistos por la Ilma. señora doña María del Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Productos Agrícolas y Ganaderos, S. A., Olegario Serrano Martínez, representado por el Procurador don Fernando Fernández Cieza y dirigido por el Letrado don Felipe J. Andrés Cano, contra Comunidad Hereditaria y "Hereditas Iacens" de don Lino Fernández Bajo, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 3.792.275 pesetas de principal, intereses y costas y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de los ejecutados y con su producto pago total al ejecutante Productos Agrícolas y Ganaderos, S. A., Olegario Serrano

Martínez, de las 3.792.275 pesetas incluido principal intereses y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde
 extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a veinte de
 septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Jesús Tejedor
 Alonso.

8720 Núm. 9214.-3.219 ptas.

* * *

Don Jesús Tejedor Alonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 253/93 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente.

Sentencia: En la ciudad de León a veintitrés de septiembre de 1993. Vistos por la Ilma. señora doña María del Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Ingenieros Especialistas de Estructuras y Cimentaciones, S.A., representado por el Procurador don Luis María Alonso Llamazares y dirigido por el Letrado don Juan Pedro Alonso Llamazares, contra Edificaciones Leonesas, S. L., que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 2.096.601 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Edificaciones Leonesas, S. L. y con su producto pago total al ejecutante Ingenieros Especialistas de Estructuras y Cimentaciones, S. A., de las 2.096.601 pesetas incluido principal intereses y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde
extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a veintitrés
de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Jesús Tejedor
Alonso.

8813 Núm. 9215.-3.108 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Por la presente y en virtud de lo acordado en el día de la fecha en autos del juicio de faltas número 48/93 por lesiones en accidente laboral se cita a Antonio Cordero Mendes, cuyo último domicilio conocido fue Astorga, C/ San Pedro, 42, 1.º derecha, y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día nueve de noviembre y hora de las 10,55 comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniendo que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, instruyéndole del contenido del artículo 8 del D. 21-11-52 y del artículo 976 de la L.E. Criminal.

Astorga, a 20 de septiembre de 1993.—El Secretario Judicial (ilegible).

8726 Núm. 9216.-1.443 ptas.

* * *

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido, en resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número 174/93, a instancia de don José Antonio González González, contra don Emiliano Cabello Vega, y contra don Matías, don Gerardo, doña Elsa, don Esteban, doña Elpidia, don Francisco y doña María Angeles Cabello Vega, en cuyos autos se acordó señalar para la celebración del juicio

verbal el día once de noviembre próximo a las once horas, debiendo comparecer las partes con las pruebas de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados de domicilio desconocido, expido la presente en Astorga, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.—Firmado y rubricado.

8659

Núm. 9217.—1.665 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña María Rosa García Ordás, Juez de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 268/92 promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, contra don Faustino López Alija y doña Josefina de los Reyes Rodríguez García sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Travesía Dr. Palanca, número 2, de La Bañeza, el día 14 de diciembre de 1993 para la primera, 12 de enero de 1994, para la segunda y 9 de febrero de 1994 para la tercera. a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Oficina del B.B.V. de esta localidad en la cuenta número 2114/0000/17/268/92 una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo de la primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20% del avalúo.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y su precio:

–Vehículo camión, marca Sava, matrícula LE-9603-E.

Valorado en 500.000 ptas.

–Vehículo turismo matrícula LE-3953-G, marca Seat, modelo 132. Valorado en 100.000 ptas.

50 —Los derechos de arrendamiento y traspaso que les correspondan en la tienda de animales Reyes, sita en la C/ Joaquina Vedruna, número 1, de esta ciudad de La Bañeza, de la que es propietario don Tiburcio Fernández, conocido por señor Villegas, con domicilio en la calle José Marcos de Segovia, número 1, de La Bañeza. Valorado en 500.000 ptas.

—Finca rústica, regadío, es la número 58 del polígono 8 de la zona de concentración parcelaria y Ayuntamiento de Santa María del Páramo, al sitio de La Huerca, de una superficie de 1 hectárea, 12 áreas y 65 centiáreas. Sobre dicha finca se encuentra construída una nave de 2.100 metros cuadrados. Valorado en 2.250.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en el **Boletín Oficial** y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en La Bañeza, a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—E/ Rosa María García Ordás.—El Secretario Judicial (ilegible).

8462

Núm. 9218.—6.882 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 1177/92, ejecutoria 97/93, sobre cantidad, a instancia de Dionisio Parrilla contra Minas Asociadas, S.L., con domicilio en Bembibre, y actualmente sin domicilio conocido, con fecha 20-9-93, se dictó cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Minas Asociadas, S.L. por la cantidad de 110.196 pesetas de principal y la de 22.000 pesetas para costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acordó.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 20 de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

8604

Núm. 9219.—2.220 ptas.

Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio n.º 351/93 a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“Sentencia n.º 677/93. Vistos por la señora doña María del Carmen Escudra Bueno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 351/93, sobre silicosis, en los que ha sido demandante don Antonio Prado Álvarez representado por don Carlos J. Coca Bodelón y como demandados Carbones La Dehesa, S.L., Mutua General, I.N.S.S. y T.G.S.S., habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes...”

“Fallo. Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de 5 días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponer y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberá acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósito y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 351/93 la cantidad de 25.000 ptas, en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la Sentencia al pago de una cantidad el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio mando y firmo. Firmado ilegible”.

Y para que sirva de notificación a Carbones La Dehesa, S.L., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente en Ponferrada a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. Doy fe.

La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

8738

Núm. 9220.—4.884 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

VILLAFRUELA DEL CONDADO, SECOS Y SANTA OLAJA

De conformidad a lo preceptuado en el artículo 44 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, se convoca a Junta General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1993 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 16,30 horas en segunda, en la casa escuela de Villafuella del Condado, de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º-Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta anterior.

2.º-Examen y aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes al presente año, así como la presentación del presupuesto para el año 1994.

3.º-Ruegos y preguntas.

Villafuella del Condado, a 22 de septiembre de 1993.—El Presidente (ilegible).

8605

Núm. 9221.—1.776 ptas.

PRESA GRANDE, CHARCO Y P. JUSTA (*Barrillos de Curueño*)

Se convoca a Junta General Ordinaria de esta Comunidad a todos los regantes o partícipes de la misma a celebrar en primera convocatoria el domingo día 10 de octubre a las trece horas y en segunda para el domingo siguiente día 17 del mismo mes y a la misma hora y tratar los asuntos siguientes:

1.º-Lectura y aprobación Acta anterior.

2.º-Estado de cuentas.

3.º-Derrama presente año.

4.º-Sueldo Alguacil y nombramiento o adjudicación plaza.

5.º-Ruegos y preguntas.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Barrillos, 23 de septiembre de 1993.—El Presidente (ilegible).

8782

Núm. 9222.—1.554 ptas.

PRESA DEL HOLGAÑO (*Villaverde de la Abadía*)

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de regantes para que asistan a la Junta General Extraordinaria de acuerdo con lo preceptuado en las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en la casa del pueblo de Villaverde de la Abadía, el día 17 de octubre de 1993, a las 9 horas en primera convocatoria y de no concurrir número suficiente de asistentes, a las 10 en segunda convocatoria, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente orden del día:

Punto único.—Aprobación, si procede, del proyecto del plan de obras y transformación en regadío zona concentración parcelaria de Villaverde y Dehesas, efectuado por Estructuras Agrarias.

Se ruega a todos los usuarios que asistan a la mencionada asamblea por ser de gran interés.

Dehesas y Villaverde, 23 de septiembre de 1993.—El Presidente (ilegible).

8784

Núm. 9170.—1.887 ptas.